

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Cotina Ltda. y que se aplicará a partir del 01 de Julio de 2008.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3		
A.-	Apoio en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo (\$apoyo-año)	11.984,70		
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo (\$medidor/mes)	623,90		
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor/mes)	623,90		
		C.2	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor/mes)	2.971,70		
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor/mes)	2.971,70		
		C.3	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor/mes)	2.971,70		
			mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo (\$medidor/mes)	5.839,30		
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo (\$servicio)	23.869,00		
			mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo (\$servicio)	23.903,10		
		E.2	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo (\$servicio)	33.190,10		
			mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo (\$servicio)	33.190,10		
		E.3	mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo (\$servicio)	67.083,30		
			mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo (\$servicio)	107.233,70		
		E.4	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo (\$servicio)	69.383,60		
			mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo (\$servicio)	109.563,90		
		E.5	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo (\$servicio)	117.840,10		
			mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo (\$servicio)	117.840,10		
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo (\$reemplazo)	18.185,70		
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	17.502,10		
		F.2	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo (\$reemplazo)	18.185,70		
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	17.502,10		
		F.3	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo (\$reemplazo)	58.592,00		
			mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	b) Cargo por provisión de medidor (\$reemplazo)	122.363,30		
		H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo (\$corte y reposición)	58.592,00
				H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo (\$corte y reposición)	122.363,30
				H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo (\$corte y reposición)	58.592,00
				H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo (\$corte y reposición)	122.363,30
				H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo (\$corte y reposición)	58.592,00
				H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo (\$corte y reposición)	122.363,30
I.1	Monofásico B.T. Aéreo			a) Cargo Fijo (\$conexión) o Cargo Fijo (\$desconexión)	58.592,00		
I.2	Trifásico B.T. Aéreo			a) Cargo Fijo (\$conexión) o Cargo Fijo (\$desconexión)	117.184,10		
I.3	Monofásico B.T. Subterráneo			a) Cargo Fijo (\$conexión) o Cargo Fijo (\$desconexión)	15.008,30		
I.4	Trifásico B.T. Subterráneo			a) Cargo Fijo (\$conexión) o Cargo Fijo (\$desconexión)	17.914,00		
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo (\$conexión) o Cargo Fijo (\$desconexión)	25.703,30		
		J.2	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo (\$conexión) o Cargo Fijo (\$desconexión)	27.278,00		
		J.3	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo (\$conexión) o Cargo Fijo (\$desconexión)	35.670,10		
		J.4	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo (\$conexión) o Cargo Fijo (\$desconexión)	47.410,40		
		J.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo (\$conexión) o Cargo Fijo (\$desconexión)	58.741,80		
		J.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo (\$conexión) o Cargo Fijo (\$desconexión)	67.586,30		
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo (\$duplicado)	819,80		
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización (\$retención) (1)	-		
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	hasta kVA normal	a) Cargo Fijo (\$ejecución o instalación)	63.071,00		
			mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$ejecución o instalación/m)	3.175,00		
		L.2	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo (\$ejecución o instalación)	69.006,40		
			mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$ejecución o instalación/m)	3.079,80		
		L.3	mayor de 10 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo (\$ejecución o instalación)	63.107,70		
			mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$ejecución o instalación/m)	6.972,90		
		L.4	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo (\$ejecución o instalación)	68.261,10		
			mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$ejecución o instalación/m)	7.994,40		
		L.5	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo (\$ejecución o instalación)	133.352,70		
			mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$ejecución o instalación/m)	14.131,80		
		L.6	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo (\$ejecución o instalación)	169.491,00		
			mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$ejecución o instalación/m)	19.561,90		
		L.7	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo (\$ejecución o instalación)	175.610,50		
			mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$ejecución o instalación/m)	23.500,60		
		L.8	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo (\$ejecución o instalación)	184.097,80		
			mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$ejecución o instalación/m)	47.271,90		
		L.9	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo (\$ejecución o instalación)	196.744,80		
			mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$ejecución o instalación/m)	19.649,10		
		L.10	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo (\$ejecución o instalación)	306.159,60		
			mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$ejecución o instalación/m)	23.382,00		
		L.11	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo (\$ejecución o instalación)	310.079,20		
			mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$ejecución o instalación/m)	26.787,00		
		L.12	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo (\$ejecución o instalación)	314.383,30		
			mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$ejecución o instalación/m)	51.729,10		
L.13	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo (\$ejecución o instalación)	56.607,40				
	mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$ejecución o instalación/m)	35.417,40				
L.14	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo (\$ejecución o instalación)	56.607,40				
	mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$ejecución o instalación/m)	35.417,40				
L.15	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo (\$ejecución o instalación)	56.607,40				
	mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$ejecución o instalación/m)	35.417,40				
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	M.1		a) Cargo Fijo (\$documento)	221,40		
		M.2		b) Costo de envío (\$retención) (2)	-		
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo (\$inspección)	9.628,30		
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección (\$inspección/h)	11.979,40		
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo (\$instalación) o (\$retiro)	10.303,10		
		O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo (\$instalación) o (\$retiro)	13.296,20		
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo (\$instalación) o (\$retiro)	27.564,00		
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo (\$inspección)	30.207,80		
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo (\$inspección)	4.183,80		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	c) Costo de certificación (\$medidor verificado)	39,50		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo (\$inspección)	4.881,50		
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo	S.1		a) Cargo Fijo (\$pago fuera de plazo)	5.781,30		
		S.2		a) Cargo Fijo (\$pago fuera de plazo)	5.771,70		
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo (\$retiro o desmantelamiento)	230,90		
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo (\$retiro o desmantelamiento)	20.799,80		
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$retiro o desmantelamiento/m)	966,90		
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo (\$retiro o desmantelamiento)	24.486,70		
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$retiro o desmantelamiento/m)	1.623,00		
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo (\$retiro o desmantelamiento)	28.146,20		
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$retiro o desmantelamiento/m)	1.271,10		
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo (\$retiro o desmantelamiento)	38.008,20		
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Solo energía	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$retiro o desmantelamiento/m)	2.089,70		
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horaria	a) Cargo Fijo (\$retiro o desmantelamiento)	136.562,70		
		V.3	Monofásico Electromecánico	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$retiro o desmantelamiento/m)	3.895,80		
		V.4	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo (\$retiro o desmantelamiento)	123.772,70		
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme (\$retiro o desmantelamiento/m)	4.304,80		
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo (\$proyectos o planos aprobados)	2.347,00		
		X.3	Electrónico	b) Cargo variable hora de revisión (\$proyectos o planos aprobados/h)	11.295,80		
		X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo (\$proyectos o planos aprobados)	3.372,00		
Y.-	Verificación de Medidor en Terreno	Y.1	Solo energía	b) Cargo variable hora de revisión (\$proyectos o planos aprobados/h)	14.692,10		
		Y.2	Energía y demanda con o sin tramos horaria	a) Cargo Fijo (\$verificación)	5.239,50		
		Y.3	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo (\$verificación)	9.462,50		
		Y.4	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo (\$medidor verificado)	5.812,30		
Z.-	Verificación de Medidor en Terreno	Z.1	Monofásico Electromecánico	b) Costo de certificación (\$medidor verificado) (3)	20.177,50		
		Z.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo (\$medidor verificado)	9.319,60		
		Z.3	Electrónico	b) Costo de certificación (\$medidor verificado) (3)	55.991,70		
		Z.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo (\$medidor verificado)	9.319,60		
AA.-	Verificación de Medidor en Terreno	AA.1	Monofásico Electromecánico	b) Costo de certificación (\$medidor verificado) (3)	63.872,00		
		AA.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo (\$medidor verificado)	9.862,10		
		AA.3	Electrónico	b) Costo de certificación (\$medidor verificado) (3)	75.906,00		
		AA.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo (\$medidor verificado)	9.862,10		

VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.